

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4982 *NAIVAN TRANSFORMADOS METÁLICOS, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
NAIVAN GESTIÓN, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Naivan Transformados Metálicos, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y de Naivan Gestión, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") ha decidido, con fecha 12 de julio de 2023, llevar a cabo la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y suscrito con fecha 5 de junio de 2023.

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

Se hace constar (i) el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como (ii) el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Victoria-Gasteiz (Araba/Álava), 12 de julio de 2023.- Clerbil, S.L. (administrador único de Naivan Transformados Metálicos S.L.U. y de Naivan Gestión, S.L.U.) a través de su representante persona física, Don José Antonio Jainaga Gómez.

ID: A230028835-1